



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2022070004665  
GOBERNACIÓN Fecha: 27/07/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

### CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado N°. 2022020036084 del 18 de julio de 2022, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del FONPET sin situación de fondos por concepto de bonos pensionales tipo A en el presupuesto de la vigencia 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado 2022020034935 del 12 de julio de 2022 certificó los valores a incorporar.
- c. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos sin situación de fondos, para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A en la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2526	172H	I-1-2-12-01-001	C	999999	2.000.000.000	Para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B sin situación de fondos.
<b>Total</b>					<b>\$2.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública sin situación de fondos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
1-2526	172H	2-2-2-05-01	C	999999	2.000.000.000	Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo A. Sin situación de fondos.
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA,**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez		22/07/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22/07/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		22/07/2022
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera ( E )		22/07/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-7-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.